



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5542 Aprobación inicial ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre actividades económicas para 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Águilas en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de octubre de 2024, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las modificaciones.

En Águilas, a 30 de octubre de 2024.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.